

+++
++
++
++
+++

Franqueo concertado

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL

Revista mensual de Agricultura, Ganadería,
Industrias rurales y Mercados



SUMARIO

A los señores alcaldes.—Los trigos y las tasas.—El arbolado frutal.—Ganadería de lana, ponencia del Sr. Puebla (Conclusión).—La floxera en la Alcarria.—Disposiciones oficiales que interesa conocer al agricultor.—Próxima campaña de abonos.—Noticias.—Ofertas y demandas.—Campos y mercados.—Anuncios.



Tarifa de anuncios

Plana entera.	10 pesetas
Media plana	5 "
Tercio plana	4 "
Cuarto plana	3 "
Octavo plana	2 "

Pago anticipado; número de inserciones, seis.

Suscripción a los no socios

Año.	3 pesetas
Trimestre	1 "

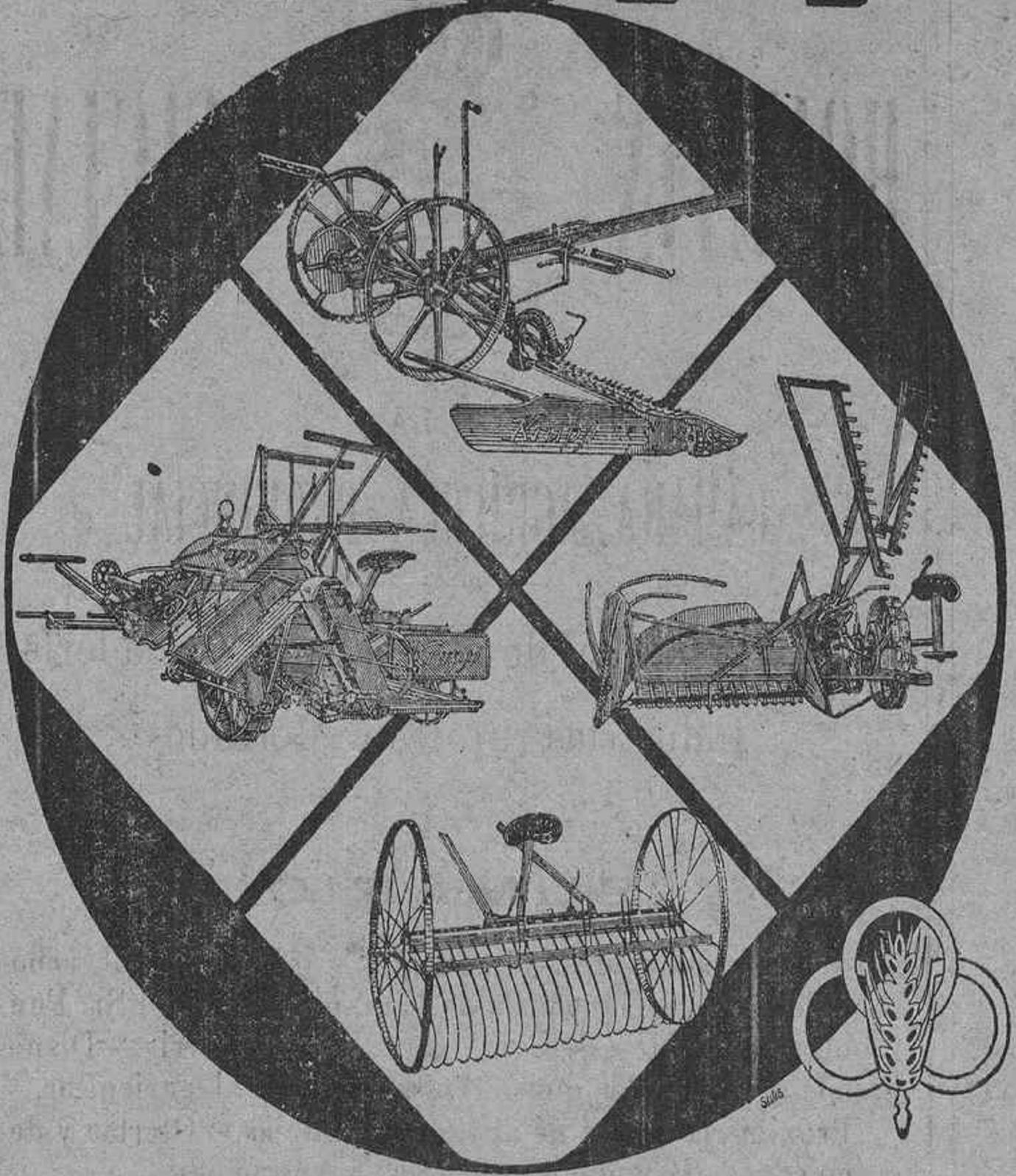
Se suplica a los socios y a todos aquellos que tienen amor por la Agricultura, su colaboración.

No se devuelven los originales

La correspondencia dirijase a nombre del Gerente de la Cámara, Jaudenes, 82

KRUPP

—HILO SISAL LEGITIMO—



GRAN SERVICIO DE MECANICOS

FELIX SCHLAYER S.A.
Sucesor de Alberto Ahles y Cia
MADRID.

Oficinas Centrales: Plaza Canalejas, 3
Exposición y venta: Reyna 35 y 37

*Sucursales en Sevilla, Córdoba, Granada, Badajoz, Zaragoza, Teruel,
Pamplona, Palencia, Burgos, Valladolid, Rioseco, Salamanca y Lugo.*
Primera casa en Tractores y Trenes de Trilla.

La Industrial Química de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA



Fábrica de superfosfato de cal 18|20 por 100 de anhídrido fosfórico soluble al agua y al citrato

LAS ASOCIACIONES AGRÍCOLAS

GRANJAS EXPERIMENTALES

Y LOS LABRADORES PROGRESIVOS

son, por sus observaciones prácticas, los propagandistas desinteresados de mayor eficacia en nuestra creciente zona consumidora

Oficinas: Coso, 54 - Teléfono 4-61 - Apartado de Correos núm. 88

ZARAGOZA

- AGRICULTORES Y PROPIETARIOS -

Es muy importante y necesario a todo propietario y labrador tener crédito en el Banco de España, para en sus necesidades y apuros, obtener dinero de dicho establecimiento de crédito a un interés anual reducido.

Los que posean títulos de la Deuda pueden obtener dinero de dicho Banco, sin necesidad de venderlos por un interés anual de 4'50 por ciento.

Los que dispongan de dinero efectivo, en vez de tenerlo improductivo, pueden emplearlo en adquirir títulos de la Deuda, que producen un interés de 4 o 5 por 100.

Descuento de cupones. Cobro de los intereses de los resguardos de depósitos por una cantidad muy módica y situando los fondos en la cabeza de partido.

Es muy conveniente que verbalmente, o por escrito, se dirija V. a

D. Antonio Sanz Vacas

Corredor de Comercio del Banco de España y labrador en esta ciudad

JAUDENES, 20, BAJO.—GUADALAJARA

== COMERCIO DE TEJIDOS Y COLONIALES ==

DE

JOSE RHODES GARRIDO

CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

Esta casa también se dedica a la compra, venta y cambio de vacas de leche; los señores vaqueros encontrarán en mis sanos e higiénicos establos, contruidos con arreglo a los adelantos modernos, un buen surtido de vacas de razas Suizas, Holandesas, Montañesas y del bajo Aragón.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION

*Gerencia de la Cámara, Jáudenes, 82 :-: Teléfono 124***A LOS SEÑORES ALCALDES**

Se ruega a los señores alcaldes ordenen se ponga al público este **BOLETIN** en los sitios de costumbre.

-: LOS TRIGOS Y LAS TASAS :-

En estos pasados días se ha ventilado el pleito de la conveniencia o no conveniencia de las tasas al precio del trigo y el Gobierno ha resuelto subsista la tasa mínima, si bien con variaciones en ella, y claro es que también ha de subsistir el precio de tope aun cuando por hoy no se vislumbra que en este año pueda llegarse a él.

Varios elementos han jugado importante papel en este asunto de tasas, ya pidiendo o informando al Gobierno sobre la necesidad de ellas o considerándolas como perjudiciales; claro es que unos y otros elementos trabajaban unos por mera ideología, otros por su mayor provecho y los más, puestos en plano medio, convencidos de que nunca tendremos libertad de precios en los trigos, y por tanto, como mal menor, hemos abogado porque se decretase la tasa mínima a fin de evitar la ruina del agricultor cerealista.

Entre los primeros se encontraban representantes agrarios, librecambistas teóricos, partidarios de un libre cambio pasado de moda, que solicitaban la libertad de precios y ventas del trigo; en la Prensa profesional y aun la política se ha discutido estos días las opiniones contrarias de libertad de comercio o mínima tasa para nuestros trigos. A última hora, esos mismos elementos que tanto deseaban dejar libres el comercio del trigo, viéndose arrollados por la opinión agrícola que siente y conoce de cerca los problemas del campo bastante mejor que cuatro señores que se han erigido en directores de la cosa agraria, cambiaron de táctica y vinieron a solicitar, después de muchos distingos, lo que los demás veníamos soli-

citando, convencidos como estamos de que los agricultores debemos ser oportunistas, la tasa mínima.

Los industriales, ya harineros, ya comerciantes en trigo, son los que con más denuedo han trabajado porque la tasa desaparezca, a fin de que el agricultor cayera en sus brazos de defensa, para tratarle con *el amor, cariño y desinterés* a que estamos acostumbrados; empezaron por no hacer compras de trigo y propalar que la tasa desaparecería o que ésta sería muy baja. Han tenido aquéllos varias reuniones y conferencias a fin de sacar el mayor partido para su causa; algo han sacado, pero la tasa mínima subsiste; el Gobierno ha podido apreciar la opinión casi unánime de los agricultores, bien demostrada en Asambleas habidas en estos días y en informes de Cámaras y Sindicatos agrícolas y por R. O. que publicamos ha decretado la tasa mínima del trigo hasta la segunda quincena de julio de 1927.

La Cámara de Guadalajara, que ya con motivo de la fiesta de la agricultura solicitó la continuación de la tasa, volvió en primeros del actual, por medio de un telegrama dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, a reiterar su petición y se halla satisfecha de haber cumplido con su deber y agradecida al Gobierno.

No hemos de comentar hoy la citada R. O., mejor hubiéramos deseado continuara la tasa mínima anterior ya que no consideramos ésta como remuneradora al agricultor y, porque además, la cosecha que se está recolectando sufrió muchas mermas con las heladas primaverales; de todos modos los agricultores tendremos un arma para defendernos de los logreros, y lo que hace falta es que sepamos utilizarla convenientemente.

Antonio L. y López.

*
**

R. O. sobre tasa de trigo

«Artículo 1.º A partir de 1.º de agosto próximo y hasta 15 de julio del año 1927 se establece con carácter obligatorio la tasa mínima para el trigo nacional. Dicha tasa responderá a una escala móvil que partirá del precio de 45,50 pesetas quintal métrico y llegará a 48 pesetas como precio mínimo final. Las variaciones y plazos de dicha escala serán las que a continuación se fijan.

Primer plazo. Comprenderá los meses de agosto y septiembre de 1926, al tipo de tasa mínima de 45,50 pesetas quintal métrico.

Segundo plazo. Comprenderá los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1926 y enero de 1927, ambos inclusive, al tipo de tasa mínima 46,50 pesetas el quintal métrico.

Tercer plazo. Comprenderá los meses de febrero a mayo de 1927, ambos inclusive, al tipo de tasa mínima de 47,50 pesetas quintal métrico.

Cuarto plazo. Comprenderá el mes de junio y la primera quincena de julio de 1927, al tipo de tasa mínima de 48 pesetas quintal métrico,

Dichos precios mínimos alcanzan a todos los trigos sanos y limpios comercialmente, sobre vagón, estación de origen o sobre carro, incluyendo en este caso el transporte hasta cinco kilómetros en dicho precio, cuando éste sea el medio de conducción que se emplee.

Hasta 1.º de agosto próximo subsistirá la tasa mínima establecida el año último, de 47 pesetas quintal métrico.

Art. 2.º Las adquisiciones o demandas de trigo que se hagan a precios inferiores al señalado como vigente en cada plazo serán consideradas como especulaciones abusivas en artículos alimenticios, según lo determinado en el párrafo tercero del artículo 9.º del Real decreto de 3 de noviembre de 1923, y sancionadas con la pérdida del 50 por 100 del valor de la mercancía, más la multa correspondiente.

Teniendo en cuenta que las compras de trigos a precios más bajos del señalado constituyen una especulación abusiva, de la que se hace objeto, por efecto de necesidades apremiantes, al vendedor de la mercancía, la sanción antes citada se aplicará exclusivamente al comprador, y en ningún caso al vendedor, quien queda exento totalmente de responsabilidad.

Caso de exacción del 50 por 100 del valor de la mercancía se compensará al vendedor, en la parte que le corresponda, para que la venta que haya motivado dicha sanción resulte siempre al precio fijado como mínimo.

Art. 3.º Cuando, por tratarse de trigos de muy inferior rendimiento o desventajosamente emplazados, se justifique debidamente que éstos no tienen posible colocación en el mercado a precios de la tasa mínima, podrán realizarse ventas reduciendo ésto hasta 1,50 pesetas menos por quintal métrico, bien entendido que estas concesiones sólo podrán hacerse por la comisión que en esta disposición se nombra al efecto, siempre ante situaciones excepcionales y precisamente a petición de los interesados, previas aquellas formalidades y comprobantes que la referida comisión estime pertinente.

Art. 4.º En los trigos dañados por enfermedades propias de los mismos, las transacciones convencionales que se hagan deberán también ser intervenidas por alguna autoridad, vocal o delegado del

presidente de la Junta provincial de Abastos respectiva, que certifique haga constar se trata de trigos dañados o averiados, fijando la depreciación y autorizando la venta.

Art. 5.º Las liquidaciones por venta de trigo se harán, por lo menos, al tipo de la tasa mínima que corresponda al mes en que se realizan, sea cualquiera la fecha en que se hubiera contratado el grano, es decir, que no es admisible en ningún caso hacer abonos por compras de trigo a precios inferiores a los mínimos que correspondan en el momento de efectuar el pago.

Art. 6.º Fijada la tasa mínima por quintal métrico, todas las reclamaciones relacionadas con la misma se harán precisamente a base de dicha unidad de peso, no admitiéndose en ningún caso las que se refieran a la fanega, medida que debe desterrarse de las operaciones comerciales.

Art. 7.º Todas las fábricas de harina con capacidad de molturación no inferior a 5.000 kilos diarios quedan obligadas a entregar mensualmente a la Alcaldía correspondiente al lugar de su emplazamiento declaraciones juradas de las cantidades de trigos que adquieran, con expresión de su precio, pueblo o lugar de su procedencia y nombre del vendedor.

Estando intervenido el comercio de trigos, la falta de presentación de estas declaraciones juradas o del falseamiento de las mismas será corregida con la sanción prevenida para estos casos.

Los alcaldes remitirán seguidamente dichas declaraciones a las Juntas provinciales respectivas, después de expedido el oportuno recibo. En las capitales de provincia las referidas declaraciones se entregarán directamente por los fabricantes en las oficinas de las Juntas provinciales de Abastos y estas enviarán mensualmente a la Dirección General de Abastos una relación detallada de dichas declaraciones.

Art. 8.º Todos los labradores que deseen vender trigo podrán, si para dicho fin lo estiman conveniente, dirigirse a la Comisión que se nombra en la Junta Central o a la Junta provincial de Abastos respectiva, haciéndoles ofertas especificadas de la clase, cantidad y precio del grano.

Art. 9.º Asimismo los fabricantes de harinas que deseen adquirir trigo por mediación de las Juntas provinciales podrán dirigirse a estas o al representante de la molinería que se nombre en la Comisión de la Junta Central para conocer las ofertas que existan y hacer las adquisiciones voluntarias que les conviniere.

Art. 10. Las Juntas provinciales darán cuenta mensualmente a

la Dirección General de Abastos del total de ofertas que tengan para la venta de trigos por parte de los labradores y de las demandas hechas por los fabricantes de harinas para adquisición de los mismos.

Art. 11. Los precios de las harinas panificables se determinarán por las Juntas provinciales y serán en cada mes aquellos que resulten de aplicar la fórmula sobre el régimen de molturación de trigos, dispuesta por la Junta Central en diciembre de 1924, dando en ella al trigo y a los subproductos precisamente el valor medio de las cotizaciones que hayan tenido en mercado en el mes anterior.

Art. 12. Las Juntas provinciales tendrán un especial cuidado en vigilar que las harinas panificables con precio determinado por el referido régimen de molturación reúnan todas las condiciones convenientes de bondad y rendimiento y se fabriquen en cantidad suficiente y en relación al uso y costumbre que en años anteriores estuviera establecido para cada fábrica.

Art. 13. Esta disposición no modifica los acuerdos de la Junta Central de Abastos, adoptados sobre precios máximos del trigo, los que continuarán en vigor mientras dicho organismo lo considere necesario para la regulación de los mismos.

Art. 14. Para prestar apoyo a las medidas acordadas y asegurar los efectos de las mismas y el sostenimiento de los precios mínimo fijados, los delegados gubernativos, alcaldes y demás autoridades exigirán que las transacciones del trigo se hagan todas a base, por lo menos, del precio establecido como mínimo, poniendo en conocimiento de los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de Abastos, los casos de incumplimiento de dicho acuerdo.

Art. 15. Se nombrará una Comisión encargada de entender especialmente en cuanto afecte a la aplicación de la tasa mínima del trigo, de resolver las peticiones e incidencias que con ellas se relacionen y de gestionar la colocación del grano por las demandas y ofertas que existan del mismo en dicha Comisión y en las Juntas provinciales. La expresada Comisión tendrá las atribuciones y medios de la Junta Central de Abastos, será presidida por el director general del ramo y formarán también parte de ella un vocal representante de la Dirección General de Agricultura en la Junta Central, los vocales representantes en la misma de las Asociaciones de Ganaderos, Agricultores y Cámaras de Industria y Comercio y un representante de la industria harinera».

Madrid, 6 de julio de 1926.

- EL ARBOLADO FRUTAL -

En España, país de clima seco, el agua es el alimento de las plantas más escaso. Por esta razón es de indudable interés utilizar, no solamente el agua que empapa la tierra laborable, sino también la que se almacena en la capa más profunda del suelo.

El árbol es la planta que vive a expensas del agua almacenada en esas capas, a favor de sus largas raíces; así se concibe que sufra con menos intensidad los efectos de la sequía.

En los pueblos de la provincia, aun en los de alguna importancia, es lo corriente la escasez y hasta la carencia total de árboles frutales, que pueden y deben ser una fuente de ingresos para el agricultor y al menos un medio para completar su mesa.

Es frecuente escuchar en los pueblos que los productos de los frutales nunca son consumidos por su dueño, sino que son objeto de hurtos antes de llegar a su madurez. Esto, que es muy cierto, sucede así porque en cada pueblo hay un número exíguo de árboles frutales. Si cada vecino poseyera tan solo unos cuantos pies cuidaría de respetar y hacer respetar todos los frutales del pueblo, para que los suyos también lo fuesen.

Tropieza el arbolado frutal en nuestra provincia, sobre todo en la Sierra, con un obstáculo difícil de eludir y que es la frecuencia de las heladas primaverales. Poco se puede hacer frente a este accidente meteorológico; sin embargo, hay medios para reducir sus desastrosos efectos. La poda tardía sujeta la vegetación y retrasa la floración del árbol, lo suficiente a veces para salvar la cosecha. Otro procedimiento consiste en encender hogueras en las madrugadas claras y frías mientras el árbol está en flor; estas hogueras se hacen con brozas o paja húmeda; el enturbiamiento que el humo produce en la atmósfera reduce y en ciertos casos evita los efectos de la helada.

También se oye hablar, para demostrar la poca utilidad de los frutales, de la dificultad de combatir sus plagas. Como no se lucha contra ellas o se lleve a cabo esta lucha aisladamente, las plagas de los frutales son consideradas punto menos que invencibles.

Hay diversos medios y fórmulas para combatir económica y eficazmente los enemigos de nuestra producción frutal.

Hay comarcas de nuestra provincia cuyos frutales, aunque son de un rendimiento escaso, producen frutas exquisitas y más finas que las importadas de sitios de fama bien cimentada. Este hecho es muy corriente; los productos agrícolas detenidos en el límite del área de

cultivo correspondiente, si bien pierden en abundancia, mejoran en calidad.

En los pueblos de malas vías de comunicación con su mercado, hay que orientar el cultivo de los frutales hacia las especies de fruto seco, cuyos productos pueden conservarse mucho tiempo y transportarse económicamente.

Por el contrario, en los pueblos próximos a los mercados o de fáciles vías de comunicación con ellos, las especies recomendables son las de hueso y pepita, que podrán llegar en buen estado al consumidor.

Bajo el punto de vista de la explotación del arbolado frutal, se puede considerar dividida la provincia en dos zonas: Serranía de un lado y del otro, Alcarria y Campiña.

En la zona de la Sierra, los frutales más adecuados son: el ciruelo, peral y manzano para los pueblos de fáciles vías de comunicación y el nogal para los restantes.

En el resto de la provincia, que goza de mejor clima, pueden plantarse, además de los árboles ya citados, el cerezo, el guindo, el melocotonero, albaricoquero e higuera si se trata de pueblos con buenas vías de comunicación; en los demás, el almendro y el nogal.

Entre todos los árboles citados hay dos sumamente útiles, para el caso general de que los pueblos dispongan de vías de comunicación difíciles. Estos árboles son: el almendro, para la zona de la Campiña y parte de la Alcarria, y el nogal, para toda la provincia.

El almendro puede cultivarse en plantación regular y en algunas regiones de España se planta a mareo real alternado con el olivo.

Este árbol está llamado a tener un gran porvenir para substituir el viñedo filoxerado en aquellos terrenos muy calizos en que no es aconsejable la reconstitución.

Las variedades que convienen en nuestra provincia son las de floración más tardía, pues sufren menos los efectos de las heladas. Bajo este punto de vista, es digna de especial mención la variedad aragonesa «desmayo».

La multiplicación se debe hacer por injerto de escudete, empleando como patión el almendro de semilla.

Este árbol empieza a producir a los seis u ocho años llegando a su plena producción a los 15 o 20; disfruta de bastante longevidad.

Los frutos del almendro son cotizados a elevados precios y muy solicitados.

El nogal exige poco o casi ningún cuidado y requiere terrenos profundos y frescos; los mejores sitios para la plantación son las orillas de los arroyos y el fondo de los valles.

Tiene los inconvenientes inherentes a su lento desarrollo; su producción no comienza hasta los 15 años y no llega hasta los 40 a entrar en plena producción.

Se puede anticipar dicha producción haciendo multiplicación por injerto; el más usado es el de hendidura terminal.

El patrón preferible es el mismo nogal obtenido de semilla.

La longevidad del nogal es muy grande.

El nogal ha sido hace muchos lustros una fuente de riqueza que ha ido poco a poco desapareciendo y que los viejos recuerdan todavía.

El día que se logre la extensión de estos frutales en la provincia se habrá conseguido un aumento de riqueza y de bienestar a costa de pocos gastos y de algún trabajo.

José García Atance

Ingeniero Agrónomo de la Diputación provincial.

-: GANADERÍA DE LANA :-

Ponencia presentada a la Cámara Agrícola de Guadalajara por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias D. Angel M. Puebla.

(Conclusión)

Proporción entre la Agricultura y Ganadería para el debido equilibrio en otras naciones más adelantadas

Este punto es muy circunstancial y por ello los estudios realizados no se han hecho mirando al número de cabezas que debe existir por unidad de terreno, sino las que existen en cada país, sin que ello quiera significar que la mayor densidad de población ganadera lanar sirva de índice de progreso en las mismas. No señor; este índice, según los datos que tenemos a la vista, o no dice nada o dice cosas variadas. Basta barajar en sentido diverso los números de las estadísticas para que el resultado del comentario varíe.

Y es que este porcentaje que buscamos está sujeto a infinidad de circunstancias, las que en unos países indican riqueza mientras que ellas mismas en otros significan miseria o atraso.

La Argentina, por ejemplo, tiene 15 cabezas de ganado lanar por cada kilómetro cuadrado y en cambio España tiene 40

en la misma superficie. Según estas cifras somos más ricos en ganadería lanar que el país de plata, pero... sigamos razonando: La Argentina tiene 540 cabezas lanares por cada 100 habitantes y España en cambio solo es dueña de 100 reses lanares por cada otros tantos individuos de su población humana. Es decir, que a cada argentino le corresponden cinco reses y media lanares, mientras que a cada español nos corresponde una res por individuo. Y según estas otras cifras la Argentina es más rica que nosotros.

Pero ni esto ni aquello es cierto. La Argentina es un país eminentemente ganadero, solo ganadero, y así se explica que en una superficie cuadrada de tres millones de kilómetros en donde viven 44.850.000 cabezas de ganado lanar solo viva una población humana de siete millones de almas, correspondiendo a este país una densidad ínfima de dos habitantes por kilómetro cuadrado.

En España no sucede lo mismo; España es un país agricultor, sí; pero también tiene riqueza ganadera importante: ahora que, además de su riqueza agropecuaria, posee grandes zonas en su litoral con ricas industrias: España tiene muchas fuentes de riqueza que no son ni la ganadería ni la agricultura y ello nos explica cómo en una superficie cuadrada de quinientos mil kilómetros viven 20 millones de habitantes, correspondiéndole una densidad de 40 por kilómetro, veinte veces superior a la de la Argentina aunque solo poseamos una cabeza de ganado lanar por individuo.

Estas mismas consideraciones se pueden hacer con los demás países, pero como ello es muy lato y de escasa utilidad sus consecuencias, nos limitaremos a consignar la riqueza ganadera de cada país y su densidad por kilómetros y habitantes.

Censo de Ganadería lanar en varios países

PAISES	Número de cabezas	Por 100 habitantes	Por km. ²	Valor en pesetas
Alemania.....	12.278.000	12	23	429.730.000
Argentina.....	44.850.000	540	15	1.569.750.000
Checoslovaquia.	982.000	7	7	34.370.000
Dinamarca.....	1.175.000	76	44	62.125.000
Estados Unidos.	48.615.000	44	6	1.701.525.000
España.....,	20.000.000	100	40	700.000.000
Francia.....	9.405.000	24	17	329.205.450
Inglaterra.....	13.806.200	34	44	483.217.000
Italia.....	12.000.000	38	40	420.000.000
Suiza.....	244.000	10	6	8.540.000

De este cuadro estadístico nada se desprende en el sentido que pretendemos, pues solo nos expresa la preponderancia de unos países a otros en este ramo de riqueza y en cuyo balance no anda muy mal nuestra patria, ya que en densidad por kilómetro forma o puede formar con Alemania, Dinamarca, Inglaterra e Italia, teniendo escasas ventajas sobre ella y siendo ella superior al resto.

Lo que sabemos de esto ya queda consignado, pero con ello no hemos contestado a lo que se nos pregunta. Ahora bien, ¿existe algún país en verdadero equilibrio entre su ganadería y su agricultura?; puede existir, pero ni nos es conocido, ni podemos conocerle; la verdad en este sentido, caso de existir y de que nos fuera conocida, es tan inestable, que lo que fuera verdad hoy, invariablemente dejaría de serlo mañana o al otro día. Esta aseveración sentada es de fácil comprensión: Agricultura y ganadería son industrias de lucro; sin lucro no pueden existir ninguna de las dos.

Pues bien, si descubriéramos que el equilibrio buscado estaba en una cifra cualquiera, 45 cabezas de ganado lanar por hectárea de terreno, llevaríamos las explotaciones ganaderas en este sentido cultivando plantas forrajeras en la cantidad que las cifras calculadoras nos indicaran para las atenciones de piensos de invierno; pero un día, por la competencia de otros países, por el aumento de ganadería nacional o por otra causa cualquiera, el tipo medio del valor del kilo de carne desciende al mismo

tiempo que el tipo medio del valor del kilo de cereales panificables aumenta, y en el acto queda doblemente roto el equilibrio.

Como esta circunstancia pueden señalarse muchas que dificultan el hallazgo de la cifra deseada: la ganadería no debe explotarse a tipo fijo: las mutaciones en el mercado mundial, las epizootias, el aumento o disminución de los productos del suelo, la mayor o menor necesidad de determinadas especies son factores tan importantes que cada uno de ellos y otros que no cito pueden en cualquier momento alterar las cifras del cálculo más escrupuloso.

La ganadería, y más que otras la lanar, ha de explotarse circunstancialmente con miras fijas al resultado de la transformación de materias en productos ganaderos y su valor en el mercado.

No puede seguir igual criterio el ganadero de Checa que el de Guadalajara: ni clima, ni suelo, ni proximidad de mercados coinciden: todo esto es distinto, y por tanto, distinto el criterio a seguir. Impondríase un estudio por regiones y es demasiado lato para una memoria.

La riqueza ganadera puede aumentarse extensiva o intensivamente, y hasta de ambos modos. Aumentar en número es fácil, pero dado el gran efecto que hoy se siente por los cultivos creo que es de resultado antieconómico y por tanto de probable fracaso. Debemos tender al aumento intensivo, al aumento de producción por cabeza, que se consigue con la mejora de raza y con un racionamiento racional hermanado con el cultivo de plantas adecuadas a la alimentación ganadera; extremos que hemos de tratar en el apartado siguiente.

Conveniencia de los concursos de ganados

Los concursos de ganados son escuelas de enseñanza ganadera y nadie ha negado la eficacia del saber; los concursos son, por lo tanto, necesarios y deben verificarse cuantos más mejor.

Ahora bien, en los concursos regionales hemos de ser comedidos y prácticos. No deben concursar en cada región más que las especies de ganado preponderantes o aquellas otras que

se quieran mejorar. Es inútil, por ejemplo, concursar ganado caballar en Pastrana, oveja manchega en Atienza o toros para abasto de carnes en Brihuega. Cada región posee su ganadería propia y ella es la que necesita mejoras. No somos partidarios de introducir razas extranjeras, cuesta muy caro y peligra su etnología y su vida en la aclimatación. Por lo dicho en la organización de concursos regionales ha de tenerse muy en cuenta esta circunstancia, para no cometer la torpeza de premiar a aquellas razas que a la región no la interesan, por no ser explotables con perjuicio de la razas locales.

En este asunto de concursos la Cámara no puede desempeñar otro papel que el de cooperar al mejor éxito de ellos: la Asociación general de ganaderos del Reino recibe del Estado una consignación anual dedicada al fomento pecuario, y ella, por lo tanto, es la encargada de su organización.

Ahora bien, organizado un concurso regional en cualquier parte de la provincia, la Cámara puede asociarse a la comisión organizadora y ofrecer aquellos premios que considere convenientes al mejor fin, tales como a la sección de maquinaria agrícola, de quesería y apicultura, etc.

Esta intervención de la Cámara es útil y necesaria porque de ella se pueden desprender éxitos de otra índole. Es muy frecuente, puede hacerse siempre organizar para los días de concurso conferencias de índole pecuaria y puede muy bien intercalarse algo de interés agrario, unas veces de enseñanza y otras o todas de propaganda social agraria. Con ellas habíase de aumentar grandemente las listas de asociados a este Centro, ideal perseguido por todas aquellas personas que rigieron los destinos del mismo.

Con esto doy por terminado todos los enunciados de este tema; la organización corresponde a la Asociación; el coste también está a su cargo, y respecto a los puntos donde deben celebrarse es objeto de estudio especial para cada caso, puesto que no debemos inquirir en qué pueblos podrá celebrarse concurso de ganados sino más bien qué especies de ganados podrían concursar en tal sitio o región.

Réstame solo decir respecto a este extremo, que en los concursos de ganados la mayor utilidad se obtiene de la venta de

ejemplares selectos que da lugar al conocimiento de los mismos. Muchos de nuestros ganaderos no mejoran sus ganaderías por desconocer la existencia de otras similares de mayor utilidad y ante la vista de moruecos mejores que los que ellos poseen los adquieren sin titubeos, llevándose con los ejemplares adquiridos un curso de enseñanza para él y para todos sus convecinos.

Sementales de todas clases

Aunque el sentido del anterior enunciado parece que comprende todas las especies de ganados domésticos, dada la índole del trabajo, nosotros nos limitaremos a tratar de sementales ovinos porque bien puede servir cuanto de ellos se diga a los sementales de las especies aludidas. Realmente los sementales que hoy nos interesan a los ganaderos y quizá a la Nación entera, son los de las especies de abasto: vivimos en un período de marcado materialismo y nos obligan a la clase agraria a materializar más y más nuestras industrias con el régimen de tasa.

Digo esto porque yo me atrevo a protestar razonadamente contra las sumas que el Estado se gasta en cría caballar, compra y manutención de sementales principalmente, y a recabar esas mismas cantidades para el fomento de las especies expresadas y con ellas aumentadas sus producciones, podríamos llegar a normalizar un estado de cosas altamente perjudicial a la clase agropecuaria.

Sentamos al principio de nuestro trabajo que aquí en nuestra provincia poseemos tres razas de ganado lanar que debemos mejorar y una variedad de raza, la Alcarreña, que también debemos ocuparnos. Por lo tanto haríamos bien a nuestros ganaderos si se les proporcionasen sementales manchegos, churros, merinos y aragoneses. Ahora bien, como todo no sería prudente adquirir de una vez, yo estimo que la Cámara debe adquirir una partida de sementales manchegos, los suficientes a cubrir las necesidades de esta raza, siguiendo con ello la norma establecida por la Asociación general de ganaderos para la mejora de otras especies.

En el BOLETIN de la Cámara y con tiempo sobrado se publicaría este propósito interesando a que cuantos ganaderos deseen sementales de la raza en cuestión los expresen con indica-

ción del número que necesitan, y con esos datos reunidos se podría proceder a la adquisición de la partida correspondiente. El resultado obtenido con este primer ensayo nos marcaría la pauta a seguir en el futuro con respecto a las otras razas necesarias en la provincia.

Este procedimiento daría seguramente resultados excelentes en la mejora de la cabaña alcarreña sin grandes sacrificios para los ganaderos porque la adquisición en partida de sementales habría de proporcionarnos precios ventajosos que compensaran con exceso los gastos de transporte. Por eso, esto debe hacerlo la Cámara y encargarse del cuidado de sementales adquiridos hasta la venta de los mismos.

No considero pertinente el establecimiento de paradas de sementales de esta naturaleza en sitios estratégicos de la provincia porque se necesitarían muchas y además porque el costo de uno o dos sementales de la raza manchega no es tan elevado que esté fuera del alcance pecuniario del dueño de una perra. Lo costoso, lo verdaderamente caro sería que cada dueño de atajo compre por su cuenta dos o tres o cuatro moruecos allá en el sitio de origen, pero adquiridos por el procedimiento indicado resultarán de costo prudencial y la facilidad con que los ganaderos podrían adquirirlos convidaría a su adquisición.

Y por último, si la Cámara adquiriese sementales de esta u otras especies para instalarlos en sitios estratégicos de la provincia, deben en todos los casos encargarse de ellos las Juntas municipales de ganaderos y ellas mismas designar los vecinos que hubieran de encargarse de su cuidado, como igualmente de designar también los dueños de rebaños a quien podría cedérselos para la mejora de aquellos. Esto tiene el inconveniente de que o se cobra cantidades por cada período de cubrición o de lo contrario sería una carga para la Cámara porque el dinero invertido en ellas llegaría a perderse totalmente.

Y por último, si la Cámara se decidiera un día a adquirir sementales de diferentes especies, me permito apuntar los que considero más pertinentes a los intereses ganaderos provinciales.

Sementales Bovinos: Para producción de carne y trabajo, regiones de Atienza y Sigüenza.

Raza castellana: (Avila). Mercados del Barco y Piedrahita.

Los reproductores de esta región serían muy útiles a la mejora de nuestra ganadería bovina en los sitios indicados: existe entre ellos analogía de clima y coinciden los caracteres etnológicos, pero nuestro ganado es muy inferior por su raquítica pequeñez.

Sementales porcinos: Partidos de Guadalajara y Molina de Aragón.

Raza Yorskhiri; de fácil adquisición en la Granja de Castilla y mejor que en esta, entre muchas particulaes, por haberse extendido y adaptado admirablemente en distintas regiones españolas. Nosotros, y me refiero a los alcarreños, poseemos en los puntos indicados, Guadalajara y Molina, ejemplares notables, pero como la pureza de la raza se pierde por cruces sucesivos sería de gran lucro a la ganadería porcina de esta provincia el refrescamiento de sangre por sementales puros. He de advertir que en el Partido de Molina existen ejemplares superiores, resultado del cruce entre la raza Yorskhiri y la Jara o Victoriana, poseyendo una gran precocidad, un desarrollo excelente y conservando el carácter principal de la raza extranjera cual es el predominio del tejido muscular sobre el tejido adiposo, cualidad que les hace más apreciable y de mayor valor en el mercado.

Sementales caprinos: Partidos de Atienza, Cogolludo, Sigüenza y Molina.

No tiene mucha importancia esta especie en nuestra provincia por ser escaso el número de cabezas que poseemos y por estar la raza bastante degenerada. Su mejora por la naturaleza del medio en que este animal vive y por las condiciones del terreno de esta provincia no la podemos buscar con la importancia y cruce de las razas puras y maravillosamente buenas que España posee en Málaga, Granada, Murcia y Almería. Hemos de ser más cautos y buscar su fomento estableciendo acoplamientos entre otras razas de analogías próximas de medio y caracteres.

Existen regiones limítrofes a la nuestra (Cordillera central de España, Soria, Segovia y Avila) en la que existen buenos ejemplares lecheros de más kilos que en la nuestra y que son

los que consideramos capaces de mejorar nuestra ganadería caprina.

Nos ha demostrado la experiencia que las razas puras antes mencionadas se aclimatan mal, pierden mucho de su producción láctea, enferman con excesiva frecuencia y son portadoras y propagadoras de una enfermedad muy peligrosa para la especie humana y para la misma especie caprina. Me refiero a la melicoticia o fiebre de Malta.

Sería, pues, mucho más económico y seguramente de mayores rendimientos utilizar los sementales caprinos de la raza castellana que, aun siendo sus productores inferiores en producción láctea a los procedentes de las razas de la mayoría de España, no corriendo el riesgo de los defectos señalados a estos últimos, se obtendría un resultado medio ventajoso y conseguiríamos fijar los caracteres de una raza que hoy no tenemos ni habríamos de tener si utilizáramos los sementales puros de las razas selectas.

Y por último, considero útil a los fines ganaderos de la provincia la importación a ella de sementales garañones raza zamorana, los más adecuados a cubrir las necesidades de nuestra ganadería asnal y de los que, desgraciadamente, no estamos muy bien surtidos.

Claro está que la explotación de estos sementales constituye una industria lucrativa de matrícula considerable en la provincia y deben ser ellos los negociantes en la explotación de paradas particulares a quienes corresponda la adquisición de los ejemplares citados más que a las entidades oficiales.

Guías sanitarias

En este interesante extremo hemos de remitirnos en un todo a la vigente Ley y Reglamento de epizootias, ya que en ella se especifica toda la legislación adecuada a este fin.

En sus artículos se preceptúa que todos los ganados concurrentes a feria o mercado, vayan acompañados de una guía sanitaria expedida por el veterinario municipal y visada por la Alcaldía. Los vendedores ambulantes de toda clase de ganado están sujetos al mismo precepto, e igualmente aquellos ganados que se importan de países extranjeros.

Es decir, que si se cumpliera en España la legislación actual, solo circularían por ella sin guía sanitaria las ganaderías trashumantes, a quienes exime la Ley de este requisito, si bien puede la Dirección general de Agricultura en determinadas circunstancias someterlas a igual régimen sanitario que a las de los vendedores.

También el transporte en ferrocarril puede hacerse sin guía exceptuando aquellos períodos en que por la Dirección general citada se declare infecto el país desde cuyo momento se exige la guía para el embarque.

Y existiendo un cuerpo de funcionarios municipales, los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, quienes están obligados a practicar este servicio, sería de utilidad ganadera conseguir una disposición que obligue al ganado trashumante y al transportado por ferrocarril ir acompañado de una certificación sanitaria como los demás ganados cuando cambian de sitio.

Y nada más. Paso por alto lo relacionado con la industria quesera por no considerarme capacitado para exponer cerca de un asunto que desconozco y porque la Asociación general de Ganaderos del Reino ha impreso y lanzado a la vulgarización libritos que tratan maravillosamente este tema.

También omito las conclusiones rituales que figuran al final de las memorias porque ellas se desprenden de cada asunto tratado.

Angel M. Puebla



- LA FILOXERA EN LA ALCARRIA -

Contestando a alusiones

También yo leo con gran interés las apreciaciones y juicios que le han sugerido al señor Arizcun, con motivo de mi artículo, publicado el pasado mes con el tema «La filoxera en la Alcarria», y le soy franco, me encuentro muy satisfecho, porque al mal desarrollar el citado tema, acaso haya dado motivo para que dicho señor, a quien no tengo el gusto de conocer, ni sé si desempeña algún cargo oficial, nos haga a los labradores alcarreños el noble ofrecimiento de orientarnos en un asunto que para nosotros tiene capital trascendencia, y en el cual se desprende debe estar muy práctico, por cuya causa todo labrador que sinceramente sea agradecido, debe participar de mi opinión y darle un aplauso verdaderamente sincero, pero al mismo tiempo, me creo en el deber de contestar a ciertas alusiones que me dirige.

Me dice el señor Arizcun que me hago eco de muchas falsedades que sobre cuestiones agrícolas se dicen, pero bien demostrado dejé en el mismo artículo que las rechazo; pero esas falsedades que nos desorientan, no solo existen, sino que desgraciadamente se ponen en práctica, y debo recogerlas y exponerlas para poner de manifiesto nuestra incultura para que hombres autorizados y capacitados nos desengañen.

Un enfermo, por vergonzosa y repugnante que sea su enfermedad, debe ser franco con su facultativo, y no omitirle ningún detalle, aunque le cause sonrojo; pues acaso fuera causa de hacer mal su diagnóstico y, por tanto, el remedio dejaría de ser eficaz, y estas son las consecuencias que deseo evitar. Si esas falsedades no las hubiera recogido y expuesto, el señor Arizcun no las hubiera rebatido, porque con toda seguridad no habrían llegado a sus oídos, y aunque hubiera tratado con amplitud sobre la cuestión de la replantación del viñedo, si directamente no ataca a esas falsedades tirándolas por los suelos, hubieran quedado vivas en el cerebro de alguno.

También me dice tengo miedo al tecnicismo, y ha acertado. Si, señor, le tengo miedo, pero tengo mis razones: en una ocasión fui a oír una conferencia agrícola, y el orador, que por cierto recibió estruendosas ovaciones, se expresó en unos términos tan científicos, que yo, pobre labrador, me quedé en ayunas.

A cada paso soltaba fórmulas de física o principios de química (o al revés), que sentí no comprender, pero por muy buena voluntad que uno tenga, siguiendo a una yunta como a mi me pasa, no puede

uno humanamente meterse en esas honduras, y a mi me ocurre lo que a mis compañeros: trabajamos mucho, estamos meses enteros sin cruzar nuestra palabra con persona que pueda ilustrarnos algo y por eso, el que desee orientarnos, debe prescindir de tecnicismos todo cuanto pueda.

Tompoco ignoro, ni ignoraba, existe en Guadalajara un Centro Agronómico Oficial, y siento verdaderamente haber hecho omisión de que existía; además, sería injusto que sin conocer sus campañas en favor del asunto que nos ocupa, hiciera juicios aventurados sobre su funcionamiento, pero es el caso que el mal existe, que nuestras viñas se secan rápidamente y aquí, hasta ahora, no llegan folletos, ni instrucciones, ni oímos conferencias que nos orienten en ningún sentido y la oportunidad para hacerlo pasa de urgente.

No quiero decir con esto que dicho Centro se duerma en las pajas, y acaso el labrador tengamos la culpa, de no estar ya enterados de lo que teníamos que tener hecho, o por lo menos ensayado si hubiéramos recurrido a él directamente, pero nos pasa muchas veces que el que nos debía tender la mano (como el Sr. Arizcun hace en este caso) nos vuelve la espalda, y por eso somos poco amigos de molestar a nadie, ni aun para nuestro propio beneficio, porque los labradores recibimos un trato tan indiferente que muchas veces raya en despreciativo, y como desgraciadamente desconocemos nuestros derechos, no podemos exigir sean cumplidos. Nuestra ignorancia merecerá compasión, pero no desprecio.

Nadie crea exagero en mis manifestaciones y seguro estoy que mis compañeros participan de mi parecer, aunque reconozcamos existen honrosas excepciones, entre las que incluiremos a la Sección Agronómica, puesto que nos dice desea estar constantemente en contacto con nosotros; pero voy a entresacar, entre miles, dos casos para acreditar mis asertos.

En cierto pueblo, con motivo de la conducta que observaba cierto funcionario, se formó una comisión con el fin de cortar deficiencias que no debían consentir. Se presentaron a quien correspondía, expusieron sus razones y reciben esta contestación: ¿Y que tal, tienen ustedes buenos trigos?

En otra ocasión me presenté en un acreditado laboratorio, por ver si me analizaban un trocito de mineral que en un cerro de mi pueblo recogí, que por su mucho peso, y ser casi totalmente de un dorado hermoso, tenía verdadero interés en saber lo que era. Llegué en ocasión de estar el empleado despachando a unos elegantes señores, que de un perrucho horroroso todos hacían alabanzas, y después de estar un valiente rato, en el cual el empleado hizo un

derroche de amabilidad y finura, les envió a determinada Escuela, y les citó un nombre para que fueran perfectamente atendidos. Tocó mi turno y el empleado tan fino cambió de decoración su fisonomía radicalmente, y sin dignarse tan solo a coger en su mano el bonito mineral, me dice: esos análisis no los hacemos aquí, tiene que ir a tal Instituto, y cerró su ventanilla tan *suavemente* que por poco me coge los dedos.

No quiero hacer comentarios que a cualquiera se le alcanzan; pero esta diferencia de trato a la que sin duda influyó mi aspecto «paleta», me demostró una vez más que la Sociedad nos considera como su escoria.

¿De qué nos sirve que un puñado de caballeros nos atienda como lo que son si la mayoría parecen avergonzarse con nuestra presencia? ¿No puede ocultar nuestro humilde y tosco traje a un buen ciudadano?

No divago, o cuando menos así lo creo. Los motivos expuestos y no otros, son los que a los labradores nos hacen ser retraídos, cualidad que algunos confunden llamándonos indiferentes.

Creo debo terminar mi criterio, acaso demasiado extenso, repitiendo al señor Arizcun mi agradecimiento por lo ofrecido tan sinceramente, pero también me creo en el deber hacerle la ligera advertencia que donde faltan procedimientos racionales, acontecen remedios que no lo son.

Joaquín Bonnier.

Henche.

Disposiciones oficiales que interesa conocer al agricultor

Real orden de 1.º de junio de 1926, «Gaceta» del 7, del Ministerio del Trabajo. Por ella se abre una información pública por término de dos meses, al objeto de reunir los datos necesarios para la preparación de una ley sobre el régimen de la propiedad de la tierra laborable.

Otra *ídem*. *ídem*. al objeto de reunir los necesarios elementos de estudio sobre los problemas que plantean los contratos de arriendo, subarriendo y aparcería.

Real Decreto Ley de 8 de junio de 1926, «Gaceta» del 9, de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativo al régimen de los aceites de oliva comestibles.

Real orden de 8 de junio de 1926, «Gaceta» del 12, de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la aplicación del R. D. de 29 de abril último relativo a vinos y alcoholes.

Real Decreto de 18 de junio de 1926, «Gaceta» del 19, del Ministerio de Fomento, prorrogando hasta 1.º de agosto próximo el plazo concedido en el art. 4 del de 10 de noviembre de 1925 relativo a las llantas de los carros en circulación por las carreteras para el pago de las cuotas en las Alcaldías respectivas.

Real orden circular, «Gaceta» del 19, de Gobernación, disponiendo que en lo sucesivo quede prohibido el uso de los cohetes y cañones granífulos. Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha prorrogado el plazo para su uso hasta 1.º de octubre próximo.

Real Decreto Ley de 21 de junio de 1926, «Gaceta» del 22, de la Presidencia del Consejo de Ministros, estableciendo un servicio de protección familiar que se denominará «Subsidio a las familias obreras numerosas».

Real orden, «Gaceta» del 27, del Ministerio de Hacienda, ampliando el plazo hasta el 31 de julio para presentar a inscripción en el Registro de Arrendamientos o toma de razón en el respectivo Juzgado municipal los contratos en que la renta anual pactada o declarada exceda de 5.000 pesetas.

Real orden de 26 de junio de 1926, «Gaceta» del 29, del Ministerio de la Gobernación, relativa a la reorganización de los servicios de Abastos.

Real orden circular de 25 de junio de 1926, «Gaceta» del 29, del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que todas las operaciones de transmisión de ganados sean autorizadas por los respectivos comandantes del puesto de la Guardia civil en cuya demarcación tenga lugar.

Real Decreto Ley de 25 de junio de 1926, «Gaceta» de 1.º de julio, del Ministerio de Hacienda, aumentando la contribución territorial.

Real orden de 6 de julio de 1926, «Gaceta» de 7 de julio, del Ministerio de la Gobernación, estableciendo con carácter obligatorio desde el día 1.º de agosto próximo, hasta el 15 de julio de 1927, la tasa mínima para el trigo nacional. La publicamos en otro sitio del

BOLETIN.

PROXIMA CAMPAÑA DE ABONOS

En el último Consejo tenido por la Cámara se acordó, vistas las proposiciones hechas por distintas Casas de abonos, contratar una importante cantidad con dos de las concursantes, bajo la base de garantía.

Estos días habrán recibido los señores alcaldes un acta de pedido de abono que se les ha remitido y esperamos que, haciéndoselo saber a los labradores, se apresuren estos a hacerlos en común; pueden hacerlo también individualmente y les rogamos lo hagan pronto, ya que en agosto tenemos necesidad de ordenar el servicio.

Los que pidan vagones completos o reunidos varios así lo hagan, obtendrán economía en los precios.

Labradores, no os dejéis engañar; exigir ante todo que os garanticen lo que compreis; tener mucho cuidado con los que llaman abonos compuestos; hacer números, y en vista de las cantidades que dice la fórmula os darán, ver lo que os cuesta, que en esto suele haber bastante engaño.

Procuren que los pedidos que hagan a la Cámara indicar bien la cantidad, graduación, si ha de ser en sacos de cien kilos o de cincuenta, sitio a que se les ha de remitir y forma de pago; hacerlo pronto.

= NOTICIAS =

Congreso Nacional del Trigo.—Se celebrará en Valladolid en el próximo año y ya se ha constituido la Junta organizadora, que la componen los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Antonio Llorente, presidente del Sindicato Agrícola Católico de Valladolid; secretario, D. Manuel Gayán, ingeniero director de la Granja Agrícola; tesorero, D. Alfredo Escribano, presidente de la Cámara de Comercio (que constituyen el Comité ejecutivo), y vocales, el alcalde de dicha capital, los presidentes de la Diputación, Cámara Oficial Agrícola, Federación de Sindicatos

Agrícolas Católicos, Consejo de Fomento, Federación Agrícola de Castilla la Vieja y Junta Provincial de Ganaderos; ingeniero jefe del distrito forestal, un ingeniero de la División Hidráulica del Duero y los directores de los diarios locales.

El Canal del Henares.—El día 30 de junio visitó una Comisión al señor ministro de Fomento para tratar de este asunto; ella estaba compuesta por personalidades de Alcalá, quienes llevaron al señor ministro una instancia exposición, firmada por todos los propietarios de Alcalá y Meco, en la que solicitan se amplíe el Canal hasta esos términos. La Comisión de Guadalajara la constituían los señores D. José López, D. Fernando Palanca, D. Ricardo Núñez, D. José Arizcun y D. Antonio López.

El señor ministro les manifestó que tan pronto como se resuelvan algunos puntos de puro trámite dará las disposiciones convenientes para que sea aprobado el Sindicato de Riegos del Henares.

Las Comisiones salieron muy satisfechas de la entrevista y pudieron apreciar la buena disposición en que se encuentra el señor ministro para que obra tan importante como ésta se lleve pronto a cabo.

Periódico agrario.—Parece hay el propósito de fundar en Madrid un gran diario defensor de los intereses de la Agricultura Nacional. Lo celebraríamos.

De Cooperativa.—Seguimos teniendo a disposición de los socios el material de verano que precisen.

Folleto.—Hemos recibido uno interesante, titulado *Nuevas orientaciones agro-sociales*, en el que se dá a conocer la conferencia pronunciada en el Centro de Galicia, de Madrid, por el excelentísimo Sr. D. Emilio Vellando, director general de Agricultura y Montes.

Al dar gracias a tan ilustre donante, le felicitamos por la altura con que enfoca los problemas agro-sociales y el conocimiento que demuestra tener del agro español.

Nombramiento.—Nuestro querido amigo y vicepresidente segundo de esta Cámara, D. Marcelino García Nieto, ha sido nombrado diputado provincial corporativo; por ello felicitamos a tan buen compañero.

Libro recibido.—La Comisión de estudios de orientación tributaria nos ha remitido el Resumen de un ciclo de conferencias de orientación tributaria en relación con los RR. DD. de 1.º de enero de 1926.

Estas conferencias se celebraron en el Teatro de la Princesa, de Madrid, actuando de oradores los señores Aragón y Montejo, Sáinz de los Terreros y Pradera. Además se exponen en el libro las opiniones de eminentes políticos y economistas y la de la Prensa periódica y revistas profesionales.

Muy agradecidos quedamos por el envío de tan importante libro.

Presidente del Cabildo.—Del de Hacendados y Labradores de Guadalajara, por dimisión fundada en motivos de salud del que con tanto acierto venía desempeñándola, ha sido elegido nuestro querido amigo D. Juan Alejandro, a quien damos nuestra enhorabuena.

- OFERTAS Y DEMANDAS -

SE VENDE una máquina segadora atadora, Massey Harris. Para tratar, con doña Saturia de la Torre, en Yunquera.

SE VENDE un carro seminuevo, de varas. Para tratar, con don Teodoro Pérez, en Ciruelas.

SE VENDE una segadora atadora, Deering, de seis pies, y un carro de lanza con guarniciones. Para tratar, con don Modesto González, en Iriépal.

SE VENDE una agavilladora seminueva, Deering. Para tratar, en la Cámara Agrícola.

SE VENDE un carro, seminuevo, de lanza. Para tratar, con don Enrique Sánchez, Amparo, 30. Guadalajara.

SE VENDE sembradora seminueva Rusac San Bernardo. Para tratar, con D. Rafael Aldeanueva, San Miguel, 12, Guadalajara.

CAMPOS Y MERCADOS

A excepción de unos días en la segunda quincena de junio, que hicieron fuertes calores seguidos de tormentas, sin que afortunadamente hicieran grandes daños, hemos disfrutado, hasta hoy, de temperatura fresca, que ha beneficiado mucho la grana, y haciéndose la seca en buenas condiciones.

Mas el daño en los sembrados estaba hecho y ahora es cuando se va notando en la era. Resulta grande, muy grande el producido por los hielos de mayo; las cebadas tempranas son las que más sufrieron y hay agricultores en la provincia que han perdido el cincuenta por ciento de la cosecha; sabemos de alguno que de seis fanegas de simiente ha recolectado ocho; otros, en menor escala, pues el daño no ha sido por igual para todos, pero en general existe, y bien podemos calcular la pérdida de la cebada en una tercera parte.

También se ha mermado la cosecha del trigo por la misma causa y de una manera muy desigual; mientras habrá labradores que la obtengan buena, en otros no será más que regular y en bastantes mala; por eso seguimos en nuestra creencia de que el resultado, en general, es inferior en cantidad al del año anterior y tampoco igualará en calidad.

Las avenas, allí donde tuvieron suerte de recibir las últimas lluvias, mejoraron mucho y espigaron bien, pero también las hay muy cortitas; calificamos en la provincia la cosecha de avena de mediana.

La de legumbres deja mucho que desear y bastantes garbanzos corrieron, corrieron emigrando a otros sitios.

El tiempo favorece la recolección y los labradores todos están metidos en faena.

No quisiéramos hablar de precios de granos; la paralización del mercado es grande; nadie ha querido comprar esperando la resolución del Gobierno sobre tasas; en otro sitio de este número hablamos de esto y allá nos referimos.

Con cosecha mermada, baja en la tasa y aumento en la contribución, nos espera un buen año a los agricultores alcarreños.

: Cereales :

Trigo.—En Valladolid, a 81'50 reales se cotiza la fanega de trigo de 94 libras, precios que rigen en Arévalo, Medina del Campo, Sepúlveda, Segovia y Salamanca. El mercado andaluz de trigos se sostiene fuerte; Madrid y Barcelona hacen pocas compras; en nuestra provincia el precio medio es el de 20 pesetas fanega.

Centeno.—Hay pocas transacciones de este grano y en los mercados donde más abunda se paga de 14 a 14'50 pesetas fanega.

Cebada.—No es este momento oportuno para fijar precios, pero sí notamos ser éstos más altos en otras regiones que en la nuestra, en donde solo se paga de 7'50 a 8 pesetas fanega.

Avena.—Tiene poca diferencia en precio con la cebada y el general es el de 7 pesetas.

Leguminosas.—Siguen los precios que dábamos en el BOLETIN anterior: 11 pesetas las almortas, 12 las algarrobas y 12'50 los yeros, fanega.

: Vinos y aceites :

Vino.—Después de las heladas y allí donde la viña no las sufrió, nótase que se ha *corrido* mucho la uva y por tanto, por unas y otras cosas, espérase una cosecha corta; con todo ello no influye en el precio del vino y sigue pagándose en Valdepeñas, Arganda y Chinchón a 4 pesetas arroba, a 3 en Tarancón y a 3'50 en esta provincia.

Aceite.—A 21 y 22 pesetas arroba se vende en Sevilla y a 20 y 21 entre nosotros.

: Ganados y carnes :

La ganadería sigue bien y ahora disfrutando de bastantes pastos; las últimas lluvias hicieron *arrojar* a la tierra y ya empieza a disfrutar de los rastrojos y del levantamiento de las leguminosas, que tenían mucha broza.

El precio de las carnes sigue alto.

La cotización del mercado y matadero de Madrid es la siguiente, por kilo canal, en pesetas.

Vaca, de 3'50 a 3'60; bueyes, de 3'52 a 3'61; ternera fina, de 4'13 a 4'46; de segunda, de 3'91 a 4'13; basta, de 3'69 a 3'91; corderos lana, a 3'60; pelados, de 3'40 a 3'45.

: Quesos :

Termina la campaña grande de fabricación de nuestro queso alcarreño sin variación de precios y a 28 pesetas arroba es como ha terminado de venderse.

: Lanas :

Flojo el mercado de lanas y haciendo compras sin poner precios, se están vendiendo partidas en la provincia a distintos, según calidad, oscilando entre 22 y 30 pesetas arroba.

- Cooperativa de la Cámara Agrícola -

— Sulfato de cobre —

De clase superior, disponemos.

— Semillas —

De ALFALFA selecta de Aragón, descuotada, hemos recibido nuevo envío, que se cede a los socios a 3'50.

De REMOLACHA FORRAJERA Ekendorff, al precio de 2'50.

De la nueva planta forragera BERSIM, propia para invierno se vende, el kilo, a 4'50 pesetas.

— Cuajos —

Disponemos de cuajo Claramunt, que se cede a 8 pesetas botella de litro. Hay también tablas y esterillas para la fabricación de queso.

— Maquinaria —

Arados Parlin y Chattanooga, Giratorios Alondras y Germania, Segadoras Atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos. Gradas, Rodillos, Aventadoras, Arados giratorios el Aguila.

Cuanto no haya en Almacén se pide a las Casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

— Mantas —

De todos precios existen en almacén, procedentes de Alcoy, Onteniente y Orusco (Madrid). También sayal para colleras y entremantas.

— Saquerío —

Costales superiores a distintos precios, según tamaño.

— Espartería —

Existen sogas, ramales, lias procedentes de Cieza, Murcia y del país. Hay piernas de redes y tenemos atillo del país y de Murcia.

— Zotal —

Este desinfectante, tan necesario al agricultor y al ganadero, lo encontrarán en la Cámara, en bidones de $\frac{1}{8}$ a 10 kilos y con economía.

— Azufre —

Tenemos en existencias.

== Barras de grasa para carros ==

JULIO ELEGIDO GARCÍA

Corredor de Comercio Colegiado

Jáudenes, 77 -:- Guadalajara

Con mi intervención, como Corredor de comercio, puede usted realizar las operaciones siguientes: Compra, venta y pignoración de títulos de la Deuda perpetua interior y exterior al 4 por 100; 5 por 100 amortizable; Obligaciones del Tesor y cuantos valores mercantiles e industriales se cotizan en Bolsa; descuentos de letras sobre la plaza, otras y pueblos, y, en general, cuantas operaciones realizan en esta ciudad el Banco de España y demás entidades bancarias.

¿Tiene V. dinero? ¿Lo necesita? En uno u otro caso consulte siempre y haga sus encargos al Corredor de comercio

DON JULIO ELEGIDO GARCIA

EL EMPLEO DEL NITRATO DE CHILE

es siempre altamente remunerador

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellas obtenidos:

Cantidad que debe emplearse en kilogramos	POR HECTAREA	Excedente de cosecha en kilogramos
150	Cereales (secano)...	450 (de grano)
150	Maíz (secano).....	425 »
250	Maíz (regadío).....	600 »
300	Remolacha azucarera	9 060
250	Patata.....	5.000
200	Alfalfa.....	6.000 (seca)
200	Praderas.....	5.000 (de hierba)
300	Vid.....	2.100 (de uva)
200	Olivo.....	650 (aceituna)

Para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea. En CEREALES debe aplicarse de febrero a abril al arraje. En Maíz, Remolacha y Patatas, al darle la primera escarda. En la Alfalfa, después del primer corte en praderas, en febrero. En la Vid, en febrero o marzo, alrededor de la cepa, y en Olivos, en la misma época.

Para informes y folletos gratis sobre su aplicación dirigirse al COMITE DEL NITRATO DE CHILE, Barquillo, 21 MADRID.— Apartado núm. 6.

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

deben repojarse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS,"

Director Propietario:

J A I M E S A B A T É

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados - Injertos - Éstaquillas

PÍDANSE CATÁLOGOS

Telegramas: S A B A T É, Villafranca Panadés

¡Agricultores!

Asegurad vuestras cosechas contra el pedrisco e incendios en L'ABMILLE, compañía de seguros a prima fija.

Esta compañía asegura también contra incendios, accidentes y vida.

Dirigirse al

AGENTE GENERAL EN GUADALAJARA:

DON ARTURO LÓPEZ

===== JAUDENES, NUM. 82 =====

DISPONIBLE

- VIDES AMERICANAS -

Grandes existencias en injertos, barbados y estaquillas

REGINO ZABALZA IRIBARREN

BORJA (Zaragoza)

EXPORTACIÓN A TODAS LAS REGIONES VITÍCOLAS

Representante para la provincia:

D. FERNANDO ABAD

— en MUDUEX —

— PIDANSE CATALOGOS :=

SOCIEDAD ANÓNIMA "CROS,"

BARCELONA

ABONOS QUÍMICOS PARA

TODOS CULTIVOS

PRIMERAS MATERIAS

— **FÁBRICAS** —

Badalona, Santander, Sevilla,

Málaga, Alicante,

Valencia

Agencia en Guadalajara:

Francisco Cuesta, núm. 1

¡Agricultores! ¡Fomentad la industria nacional!

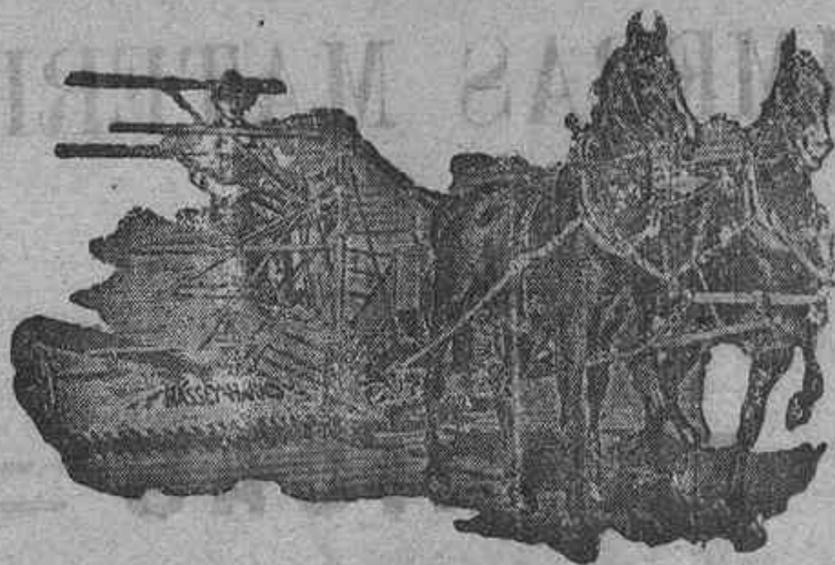
La maquinaria agrícola más moderna, perfecta y económica la vende la casa que tiene fabricación propia (que es la mejor garantía de piezas de recambio) y las más afamadas representaciones extranjeras.

Ajuria y Aranzabal (S. A.)-Vitoria

Grandes fábricas en Vitoria y Araya
27 Sucursales e innumerables Depósitos

Sucursal de Madrid:
PRINCIPE, 18 Y 20

Depósito de Guadalajara:
AMPARO, 71



Segadora-atadora Massey-Harris

Sólida, ligera y la que mejor hace el atado

FABRICACION ESPECIAL DE AVENTADORAS de mano número 1 y 6. AVENTADORA DE MOTOR número 10. TRILLADORA AJURIA de 42 pulgadas con elevador de mies, de trabajo perfecto y *precio sin competencia*. Trillos de sierras, trillos rotativos con cojinetes de bolas, gradas, desterronadoras, rulos, cultivadores, cortapajas, molinos, espléndido surtido en arados, etc., etc.

ARADOS AVERI «cero blindado para tierras pegajosas.

MATERIAL MASSEY-HARRIS: Rastros de caballo, guadañadoras, segadoras, cosechadoras, etc.

TRENES DE TRILLA RAMSOMES Y AJURIA.

TRACTORES ITAN Y TANQUES RENAULT.

MOTORES AGASOLINA LISTER, trabajan en todo el mundo.

GRUPOS ELECTROGENOS LISTER.

TODA CLASE DE INSTALACIONES HIDRAULICAS de cualquier caudal y a cualquier altura.